Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2017.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:50 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación la Vía Excepción N° 04, ID: 336.169/2017 "AMPLIACION DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT", previsto en el Rubro 260 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Ruth Villamil Samudio, Directora Interina U.O.C.
- Sra. Adriana Villamayor de Curiel, Jefa de U.O.C.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOVANTE

N° de PAC	**336.169.-**
Nombre del Llamado	**"AMPLIACION DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT"**
Modalidad	**Contratación Vía Excepción No. 04.-**
Adjudicación	**Por el Total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	B&D ASOCIADOS S.A.	80063915-4	Gs. 148.000.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	B&D ASOCIADOS
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se observa que la empresa B&D ASOCIADOS S.A. cumple con los requisitos exigidos conforme a la normativa vigente y reúne los requisitos esenciales descriptos en la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el proceso es por la Vía de la Excepción, Artículo Nº 33 Casos de Excepción de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que indica:
"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan."

a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

En este punto la empresa B&D ASOCIADOS S.A. presenta un Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Registro Nacional del Derecho de Autor) en fecha 30 de julio de 2013, en la cual queda inscripta los derechos exclusivos del Sistema Informático BDSOFT.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - U.O.C.

Ruth Villamil Samudio
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Por tanto, en base a estas consideraciones y después del análisis correspondiente este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"AMPLIACION DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT", CE No. 04**, a la firma **B&D ASOCIADOS S.A.**, con RUC N° 80063915-4, por un monto total de **Gs. 148.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones)**, I.V.A. incluido.

Se da por concluido el acto siendo las 10:10 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ruth Villamil Samudio
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo